



GERENCIA GENERAL REGIONAL



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

022  
N° -2013-GR-JUNÍN/GGR.

Huancayo, 13 MAR. 2013

### EL GERENTE GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

#### VISTO:

El Reporte N° 071-2012-GRJ-CEP, de fecha 11 de Marzo del 2013, en el cual el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de la base administrativa del proceso de selección **Adjudicación Directa Pública N°005-2013-GRJ-CE-O**, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial I.E. 1033 del Centro Poblado San Pedro de Shauriatio, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín"

#### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral Administrativa N° 120-2013-GRJ/ORAF de fecha 28 de Febrero del 2013, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N°005-2013-GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial I.E. 1033 del Centro Poblado San Pedro de Shauriatio, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín", cuyo valor referencial es de Un Millón Trescientos Treintium Mil Setecientos Seis con 62/100 Nuevos Soles (S/. 1'331,706.62), incluido impuestos y otros gastos;

Que, las Bases Administrativas remitido por el Presidente del Comité Especial, reúne la información necesaria para su aprobación, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S N° 184-2008-EF;

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N°018-2013/GR-JUNIN/GGR, de fecha 08 de Marzo de 2013, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Pública N°005-2013-GRJ-CE-O;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 495-2012-GR-JUNIN/PR de Fecha 22 de Noviembre del 2012, se le delega facultad al Gerente General, para la aprobación de bases administrativas que regirán los procesos de selección de obras y consultorías así como de bienes y servicios destinados a obras y consultorías;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Base Administrativa del proceso de selección correspondiente a la Adjudicación Directa Pública N°005-2013-GRJ-CE-O, para la Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Educación Inicial I.E. 1033 del Centro Poblado San Pedro de Shauriatio, Distrito de Pichanaki, Provincia de Chanchamayo, Departamento de Junín", cuyo valor referencial es de Un Millón Trescientos Treintium Mil

D: 280504  
E: 178409



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"  
"Año de la Movilización por la Alfabetización Regional"



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Setecientos Seis con 62/100 Nuevos Soles (S/. 1'331,706.62). El Comité Especial debe proceder a su convocatoria en el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el original de los documentos que sustenta a la aprobación de las bases administrativas, permanezcan en custodia del Comité Especial en el archivo del Expediente de Contratación.



**ARTICULO TERCERO.-** El Comité Especial es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el Artículo primero de la Presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**ARTICULO CUARTO.-** Transcribir la presente Resolución al Comité Especial, así mismo, a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



C.P.C. HENRY LÓPEZ CANTORÍN  
GERENTE GENERAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN